



RESOLUCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL DE SEGUROS AGRARIOS, O.A., MEDIANTE LA CUAL SE DETERMINA LA CONDICIÓN DE “NO SUBVENCIONABLE” DE LOS EXPEDIENTES SOLICITANTES DE ALTA EN EL MÓDULO DE SUBVENCIONES ADICIONALES DE LA BASE DE DATOS DE CONTROL INTEGRAL DE ACCESO A SUBVENCIONES (CIAS-CSA)

De acuerdo con el artículo 84.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone fin al procedimiento a través de esta resolución.

En virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 425/2016 de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones de la Administración General del Estado al seguro agrario, corresponde a la Presidencia de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios O.A. (ENESA) dictar las resoluciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Real Decreto.

Según el artículo 16 del citado real decreto, ENESA ha procedido a la verificación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidos por el punto 4 de dicho artículo, determinando que los expedientes reseñados en el Anexo del presente documento son **NO SUBVENCIONABLES** para las subvenciones adicionales señaladas con X para cada expediente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 23.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que, “ *si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria y tras haber otorgado un plazo de subsanación, si no adjunta documentación o si comunica de forma expresa que desiste de la misma, se le tendrá por desistido de su solicitud* ”.

La entrada en vigor de la condición de NO SUBVENCIONABLE será a las 72 horas de la firma de esta resolución.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de la misma en el tablón de anuncios electrónico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ante el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con el artículo 82.uno.5 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

EL PRESIDENTE DE ENESA, O.A.
P.D. (Resolución 11 de febrero de 2019)
EL DIRECTOR

Código seguro de Verificación : GEN-0f86-952e-b2a7-847d-5d8f-d29e-f810-2bc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





ANEXO
LISTADO DE EXPEDIENTES NO SUBVENCIONABLES EN EL MÓDULO DE
SUBVENCIONES ADICIONALES (CIAS-CSA)

MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
03080606D	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
12409133N	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13114195D	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
13306118C	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
17210442W	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
17450468T	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
26044576C		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO de la ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
26467522L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
26493536C		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO de la ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR
27240506L	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
29104240V			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
33435452F	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
33540797N	X	X						NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, NI SER JOVEN AGRICULTOR por edad exigida
50165069E	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
52241089Q	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
52559803L			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
70251499T	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
71034397R			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
71153064B	X	X						NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA, NI SER JOVEN AGRICULTOR por edad exigida
71429350K	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, ni COTIZACIÓN EN LA ACTIVIDAD AGRARIA
71951242C			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA

Código seguro de Verificación : GEN-0f86-952e-b2a7-847d-5d8f-d29e-f810-2bc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-0f86-952e-b2a7-847d-5d8f-d29e-f810-2bc6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/10/2024 17:56 | Sin acción específica





MÓDULO CIAS - CSA: SUBVENCIONES ADICIONALES								
DNI	Agricultor profesional	Joven Agricultor	Explotación Prioritaria	Socio de OPFH	Socio de AD SG	Socio de ATRIA	Producción Ecológica	NO SUBVENCIONABLE POR
75018857X	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
75135149Z	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
76396425Q	X							NO JUSTIFICAR COTIZACIÓN en la ACTIVIDAD AGRARIA
77358237Z		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO de la ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR de menos de 5 años de antigüedad
77373070N		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO de la ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR de menos de 5 años de antigüedad
77476320S	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta
B10538312		X	X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO de la ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR, ni de TITULAR DE EXPLOTACIÓN PRIORITARIA
B56652340			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA
E23394562	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en el menos el 50% de los socios
J44248417	X							NO JUSTIFICAR RTO AGRARIO>50% en la renta, en el menos el 50% de los socios
J61269171		X						NO JUSTIFICAR CERTIFICADO de la ADMINISTRACIÓN DE JOVEN AGRICULTOR de al menos el 50% de los socios
V13814744			X					NO JUSTIFICAR CERTIFICADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE TITULAR DE EXLOTACIÓN PRIORITARIA

Código seguro de Verificación : GEN-0f86-952e-b2a7-847d-5d8f-d29e-f810-2bc6 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

MINISTERIO
DE AGRICULTURA,
PESCA
Y ALIMENTACIÓN

CSV : GEN-0f86-952e-b2a7-847d-5d8f-d29e-f810-2bc6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MIGUEL PEREZ CIMAS | FECHA : 29/10/2024 17:56 | Sin acción específica

